



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 079-2023-MPH-GM

Huancabamba, abril 19 del 2023

VISTO:

El Informe N° 098-2023-MPH-ODC/ANEIRA. -J, de fecha 04 de abril de 2023, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo, jefe oficina de Defensa Civil, remite al alcalde, la Ficha Técnica de Actividad para Emergencia: **“Mantenimiento de Componentes para el Sistema de Agua Potable del Barrio RAMON CASTILLA, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en marco al DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, las lluvias intensas presentadas en el distrito y que afectaron a la población, fueron reportadas oportunamente con CODIGO SINPAD N° 166887-2023. FORMULARIO EDAN PERU.

Que, con Informe N° 370-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.JGGP, de fecha 29 de marzo del 2023, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, adjunta el Informe N° 002-2023-EYFL/A-OEFP-MPH, de fecha 27 de marzo del 2023, a través del cual el Bach. Ing. Edvy Yoens Flores Leonardo, remite la actividad de emergencia “Mantenimiento de Componentes para el Sistema de Agua Potable del Barrio RAMON CASTILLA, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”, con un presupuesto de S/. 98,107.43 (Noventa y Ocho Mil Ciento Siete con 43/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta – sistema a suma alzada y con un plazo de ejecución de 30 días.

Que, la referida actividad comprende: Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, cotizaciones, formulas polinómicas, gastos generales, flete, cronogramas, panel fotográfico, planos y anexos.

Que, con Informe N° 0354-2023-MPH-EABM-GIUR/G, de fecha 30 de marzo del 2023, el Ing. Edwin Alfredo Boy Moran, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal, emitir acto resolutivo de la actividad antes mencionada.



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 079-2023-MPH-GM

Que, con Informe N° 0100-2023-MPH-ODC/ANEIRA. -J, de fecha 10 de abril de 2023, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo, jefe oficina de Defensa Civil, remite al alcalde, las Fichas Técnicas de Emergencia, por el monto de S/. 2'084,792.20 (Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos con 20/100 Soles), para emisión de acto resolutivo y disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 0792-2023-MPH-GPP, de fecha 17 de abril del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. S. Hortencia Pardo Gálvez, en atención al Memorando N° 270-2023-MPH-GM, hace conocer que ha sido aprobada la propuesta de modificación funcional programática por la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a la Nota N° 00000127-2023.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de Emergencia, denominada: **“Mantenimiento de Componentes para el Sistema de Agua Potable del Barrio RAMON CASTILLA, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, por el monto de S/. 98,107.43 (Noventa y Ocho Mil Ciento Siete con 43/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural conjuntamente con la oficina de Defensa Civil, la ejecución de la Ficha Técnica de Emergencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R.
- Q. E y F.P
- Defensa Civil
- Página Web
- O.C.I.
- Archivo (02)

JJAP/GM
Vey/sec.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
C.P.C. N° 04-3002
GERENTE MUNICIPAL

